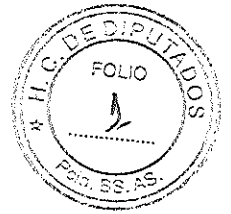




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 75 /18-19



Ref.: Proyecto de Ley modificando el art. 5 de la ley 10.830

**EL H. SENADO Y LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY

Artículo 1°: Modificase el art. 5 de la ley 10.830, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 5°: *La Escribanía General de Gobierno depende jerárquica y funcionalmente del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.*”

Artículo 2°: Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para cumplir la presente.

Artículo 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 75 /18-19



FUNDAMENTOS

La iniciativa que planteamos en el siguiente proyecto refiere a una reforma que buscamos impulsar en cuanto a la dependencia jerárquica y funcional de la Escribanía General de Gobierno.

La Ley 10.830 es la Ley Orgánica de la Escribanía General de Gobierno, que deroga la Ley 8478 y el Decreto-Ley 9684/81, institución que inicialmente dependía jerárquica y funcionalmente en jurisdicción del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.

Luego, mediante una reforma a la Ley Orgánica de la Escribanía General de Gobierno, plasmada en la Ley 14.542, se trasladó la dependencia jerárquica y funcional al Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Lo que plantea la presente iniciativa es retrotraer la medida que se tomó y que la institución nombrada en el párrafo anterior vuelva a depender jerárquica y funcionalmente bajo las órdenes y control del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.

Cabe destacar que en periodos anteriores he presentado en esta honorable casa de leyes un proyecto de similares características al presente (**Exp. D-938/16-17**) y en esta oportunidad le hemos realizado modificaciones que creemos ayudaran a un mejor tratamiento del expediente.

Por todo lo expuesto es que solicito a los señores Diputados acompañen con su voto favorable el siguiente proyecto.

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs As.